

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: VIATICO FUNCIONARIO

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02314/2025

DOÑIHUE, LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
- 2.- Mediante resolución N°018 de 2017
- 3.- Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2017.
- 4.- Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de cometido enviada por el director del CESFAM Municipal Doñihue, presentada con fecha 14 de octubre del año 2025.

DECRETO:

AUTORÍCESE

- 1.- Cometido a don(ña) **BRENDA ZAVALA MARCHANT**; Cirujano Dentista del CESFAM Municipal Doñihue, Categoría A; Nivel: 3 R , con la finalidad de asistir a capacitación en TTM y DOF 2025, el día 17 de octubre del 2025, entre las 09:00 y las 18:00 horas, en dependencias del Salón Municipal de Santa Cruz.

PÁGUESE

- 2.- Viático legal con o sin pernoctar según corresponda.

IMPÚTESE

- 3.- El gasto con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21307375&hash=42326>